Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
C.D. Nº 19/2014 "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS PARA ALUMNOS Y FUNCIONARIOS"
ID Nº 272.112

02 de setiembre de 2014

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de evaluación deba ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1.- Acta de Apertura de Ofertas: el llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, habiéndose invitado a las siguientes empresas: DESSIREE CRUZ VIADIU, SUR - PY S.A., PUNTO PENAL S.A., T-SHIRTS SRL, SENSICRED S.A., SALOTEX S.R.L., SERVI-FULL S.R.L., fijándose como fecha de apertura de los sobres para el día 29/08/2014, a las 09:30 hs, en la cual presentaron sus ofertas las empresas:

- ✓ DESSIC SERVICIOS GENERALES de Dessiree Cruz.
- ✓ BONET ALTA COSTURA de Chintia Sanabria Bonet.

2.- Solicitudes de aclaración: No se han remitido ninguna nota de aclaración

3.- Requerimientos Legales de las ofertas:

	EMPRESAS	CARTA OFERTA	Observación
1	**BONET ALTA COSTURA de Chintia Sanabria Bonet.**	27.692.500-	**Es descalificada** por no completar el formulario Nº 1 "Formulario de Oferta" en las columnas de Marca y Procedencia. Constancia SIPE 1.314.807
2	**DESSIC SERVICIOS GENERALES de Dessiree Cruz**	98.737.600-	La oferta está acompañada de los documentos Sustanciales. Constancia SIPE 1.314.557

4.- Tabla comparativa de Precios de las Ofertas por Ajustes de errores aritméticos. No Aplica

5.- Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos. De las planillas de especificaciones técnicas y el cumplimiento del Marco Legal de las ofertas presentadas por las empresas **DESSIC SERVICIOS GENERALES de Dessiree Cruz** se ajusta a lo solicitado. Por lo tanto, en base al análisis de la presentación, esta Comisión de Evaluación concluye que la misma cuenta con la capacidad para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.

Se reduce las cantidades por superar la Disponibilidad Presupuestaria como se detalla en el siguiente cuadro:

Item	Descripción del Bien *	Cantidad*	Cant Adj.	total Cant Adj
LOTE 1 - EQUIPOS DEPORTIVOS				
1	*Remeras para arqueros, masculino y femenino.*	*26*	15	975.000
2	*Shorts para arqueros, masculino y femenino.*	*26*	15	487.500
3	*Medias para arqueros, masculino y femenino.*	*26*	15	234.000
4	*Remeras para modalidades de Futbol de Campo Central y Filiales, Futsal, Ping Pong y Tenis, masculino y femenino; handball masculino.*	*410*	255	17.569.500

5	*Shorts para modalidades de Futbol de campo Central y Filiales, Futsal, Ping Pong y Tenis, masculino y femenino; handball masculino.*	*410*	255	8.287.500
6	*Medias para modalidades de Futbol de campo Central y Filiales, Futsal, Ping Pong y Tenis, masculino y femenino; handball masculino.*	*410*	255	3.978.000
7	*Remeras para modalidad de Handball femenino.*	*20*	13	895.700
8	*Shorts para modalidad de Handball femenino.*	*20*	13	422.500
9	*Medias para modalidad de Handball femenino.*	*20*	13	202.800
10	*Remeras para modalidad de Rugby masculino.*	*35*	35	2.730.000
11	*Shorts para modalidad de Rugby masculino.*	*35*	35	1.274.000
12	*Medias para modalidad de Rugby masculino.*	*35*	35	546.000
13	*Camisillas para modalidad de Basketball masculino y femenino.*	*30*	30	1.755.000
14	*Shorts para modalidad de Basketball masculino y femenino.*	*30*	30	1.053.000
15	*Medias para modalidad de Basketball masculino y femenino.*	*30*	30	468.000
16	*Camisillas para modalidades de Volley y Atletismo masculino y femenino.*	*50*	40	2.860.000
17	*Shorts para modalidades de Volley y Atletismo masculino y femenino.*	*50*	40	1.300.000
18	*Medias para modalidades de Volley y Atletismo masculino y femenino.*	*50*	40	624.000
TOTAL LOTE 1				**45.662.500**

LOTE 2 - REMERAS MODALIDAD AJEDREZ

1	*Remeras mangas cortas con cuello para modalidad de Ajedrez.*	*20*	16	952.000
TOTAL LOTE 2				**952.000**

LOTE 3 - REMERAS DE ALGODON JUEGOS UNIVERSITARIOS 2014

1	*Remeras mangas cortas de algodón con logo.*	*500*	321	9.565.800
TOTAL LOTE 3				**9.565.800**

LOTE 4 - REMERAS DE ALGODON CCIS 2014

1	*Remeras mangas cortas de algodón con logo.*	*500*	***250***	7.450.000
TOTAL LOTE 4				**7.450.000**

LOTE 5 - REMERAS DE ALGODON ELEARNING 2014

1	*Remeras mangas cortas de algodón con logo.*	*45*	*45*	1.341.000
TOTAL LOTE 5				**1.341.000**
	TOTAL DE LAS REDUCCIÓN DE CANTITADES:			64.971.300

6.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 y el artículo 34 inciso c) de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03, se expide al respecto y

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado C.D. 19/2014 "Adquisición de indumentarias para alumnos y funcionarios" a la empresa:

- **DESSIC SERVICIOS GENERALES de Dessiree Cruz**. por un monto total de 64.971.300.- (Guaraníes, sesenta y cuatro millones novecientos setenta y un mil trescientos) y por un monto.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
C.D. Nº 19/2014 "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS PARA ALUMNOS Y FUNCIONARIOS"
ID Nº 272.112

Ms. José Coronel Ruiz Díaz

Ing. Mirta Benítez

Lic. Nilsa Sosa

Lic. Irma Cardozo

Lic. Miguel Angel Téllez

Univ. Walter Paiva

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	DESSIC SERVICIOS GENERALES de Dessiree Cruz			BONET ALTA COSTURA de Cinthia Carolina Sanabria Bonet		
	Cumple	No Cumple	OBS.	Cumple	No Cumple	OBS.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.						
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple			NO CUMPLE		NO completa el formulario de Planilla de precios en las columnas de Marca y Procedencia
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple			cumple		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple			cumple		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple			cumple		
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.						
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	cumple			cumple		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple			cumple		
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple			cumple		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple			cumple		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	no aplica			no aplica		
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple			cumple		
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. ***No Aplica***	**no aplica**			**no aplica**		
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas						
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	no aplica			no aplica		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	no aplica			no aplica		
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	no aplica			no aplica		
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	no aplica			no aplica		
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. ***No Aplica***	no aplica			no aplica		
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio						
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	no aplica			no aplica		
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	no aplica			no aplica		
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	no aplica			no aplica		
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	no aplica			no aplica		
V. Otros documentos.						
• Demostrar experiencia mínima de **tres años (2011/2012/2013)** en la provisión de los bienes solicitados, comprobable mediante la presentación de: a. Copias autenticadas de contratos, facturas de ventas y recepciones finales efectuados durante ese periodo, tanto del sector público como del sector privado **(formalizados en el periodo mencionado)**	cumple			cumple		
• En caso de empate, se requerirá: ➢ **Constancia de RUC**, donde se visualice los años de antigüedad en el ramo. • Si aún aplicando este criterio de desempate, existiera empate, se solicitará la presentación de: ➢ **Documentos, certificados y/o copias autenticadas de contratos correspondientes a los periodos 2011/2012/2013.**	no aplica			no aplica		
• Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá copia autenticada del **Certificado de Origen Nacional** emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	no aplica					

1- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPARACION DE OFERTAS						
a) Capacidad legal:						
* No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;	cumple			cumple		
* Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;	cumple			cumple		
* Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.	cumple			cumple		
b) Capacidad financiera:						
NO APLICA	no aplica			no aplica		
c) Capacidad técnica						
NO APLICA	no aplica			no aplica		
d) Experiencia:						
Experiencia mínima de tres años (2011/2012/2013) en la provisión de los bienes solicitados, comprobable mediante la presentación de: a. Copias autenticadas de contratos, facturas de ventas y recepciones finales efectuados durante ese periodo, tanto del sector público como del sector privado (formalizados en el periodo mencionado)	cumple			cumple		
2. El margen de preferencia a ser utilizado es:						
De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 4558/11 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL. ...y su Decreto Reglamentario No. 9649/12, en su Articulo 2 dice: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%(veinte por ciento), a favor de productos o servicios de origen nacional" en el momento de la comparación de precios. Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio	no aplica			no aplica		
3. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: *NO APLICA*	no aplica			no aplica		
4. Criterio para desempate de ofertas:						
En caso de que existan dos o más oferentes que oferten el mismo precio y que cumplan con todos los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para la adjudicación. Para dicha determinación se solicitará a los oferentes: ➢ **Constancia de RUC,** donde se visualice los años de antigüedad en el ramo, la cual se solicita en el Anexo E. La mejor calificada será la que cuenta con mayor año de experiencia. Si aún aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará la experiencia mediante la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente. La evidencia documentada será solicitada en caso de empate y puede consistir en la presentación de **documentos, certificados y/o copias autenticadas de contratos correspondientes a los periodos 2011/2012/2013**.	no aplica			no aplica		
FORMULARIOS						
FORMULARIO Nº 1 Formulario de la Oferta.	cumple			NO CUMPLE		NO completa el formulario de Planilla de precios en las columnas de Marca y Procedencia
FORMULARIO Nº 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	cumple			cumple		
FORMULARIO Nº 3 Declaracion Jurada de Cumplimiento de Contrato	no aplica			no aplica		
FORMULARIO Nº 4 Declaracion Jurada del Art. 40	cumple			cumple		
FORMULARIO Nº 5 Declaración Jurada de no emplear menores	cumple			cumple		
FORMULARIO Nº 6 Autorización del Fabricante	no aplica			no aplica		
FORMULARIO Nº 7 Modelo de contrato	no aplica			no aplica		
FORMULARIO Nº 8 Modelo de Orden de Compra	no aplica			no aplica		